AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Según el Art. N° 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" (Cláusulas Mínimas según el Art. N° 37 de la Ley N° 2051/03)

Entre la **Abog. Liliana Benítez** con **C.I. Nº 926.100**, Directora General de Administración y Finanzas nombrada por Resolución Recursos Humanos/Presidencia Nº 23/2010 de Fecha 23 de Febrero de 2010, que autoriza a firmar contratos de carácter Administrativo en representación del **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L.**, domiciliada en la calle Denis Roa entre Mcal. López y Lillo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Adolfo Trabucco**, con **C.I. N° 483.851**, en Carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2012", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN 35/2011 - "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2012" (AMPLIACIÓN DE CONTRATO).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Ampliación de Contrato;
(b) Condiciones Especiales de Contrato (CEC);
(c) El Pliego de Bases y Condiciones;
(d) Condiciones Generales del Contrato (CGC);
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Ampliación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Anexo "A"- Lista de Servicios Ampliados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Ampliación de Contrato está previsto en el Subgrupo 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL, dentro del Presupuesto General de la Nación, dentro del Lote N° 1, hasta la suma de Gs. 495.784.800 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos), incluidos todos los impuestos.-
3.2. Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 227835.
3.3 La validez de la misma está sujeta a la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La presente Ampliación de Contrato es el resultado del procedimiento de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 35/2011 Ad Referéndum 2012, convocado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, según Resolución Administrativa/Presidencia - UOC N° 86/2011. La adjudicación fue realizada según el 1er. Informe de Evaluación por Resolución N° 10/2012 y de acuerdo al 2do. Informe de Evaluación se emitió la Resolución N° 48/2012 y la Ampliación de Contrato mediante Resolución Administrativa/Presidencia – UOC N° 72/2012.

FITRA S.R.L.
FITRA S.R.L.
Líc. Gustavo A. Trabucco

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS..

El Importe total a pagar, conforme a la Resolución de Ampliación y a la Oferta Presentada, dentro del Lote N° 1, es de Gs. 495.784.800 (Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos), incluidos todos los impuestos.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en esta Ampliación de Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.

6. VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de esta Ampliación de Contrato será desde de la fecha de Firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, de conformidad con las leyes vigentes en todo el Territorio Nacional, en fecha 20 (veinte) de Agosto del 2012.

Por y en nombre del Proveedor
Firmado:
FITRA S.R.L.
En capacidad de Representante Legal
En presencia del Director de la UOC
Gustavo Trabucco

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco

Por y en nombre de la Contratante
Firmado:
Abg. Juliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.
En capacidad de Director General de Administración y Finanzas
En presencia del Director de la UOC

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Justicia Electoral.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No se aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *Econ. Ulises Martínez Responsable de la Unidad Operativa de Contratación* Dirección: *Eusebio Ayala N° 2759 e/ Sta. Cruz de la Sierra – Bloque Administrativo.* Ciudad: *Asunción , Paraguay* *Teléfono: 021- 6180434* *Fax: 021- 6180464* Dirección de correo electrónico: ulisesm@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizaran para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: sin anticipo. Las condiciones de pagos: se realizarán en guaraníes a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días, SE PAGARA DEL PRESUPUESTO 2012, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: después de 60 días.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabuco

Abg. Liliana Benítez
Directora General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

	La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*NO habrá un anticipo*
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: NINGUNO.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la totalidad del suministro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No se aplica.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor].*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso (f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.**
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Sede Central de la Institución, si los Suministros de alimentos o Servicios que fueren entregados por los Oferentes adjudicados, se encuentra en mal estado en condiciones insalubres desde el lugar, y no se ajusten a los solicitado por la Convocante.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: El valor de las multas será: por cada *0,50* % por semana es decir 2% mensual, de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados hasta el monto máximo de la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 16.1 de la Sección IV.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será hasta el 31 de Diciembre de 2012. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): según lo indicado en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en la Sección III** Suministros Requeridos **del PBC.**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: *5* días hábiles.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. 2) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 35/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL AD REFERENDUM 2012

PLANILLA AMPLIACIÓN DE CONTRATO

LOTE Nº 1 - SERVICIOS GASTRONOMICOS

							FITRA S.R.L.		
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CODIGO DE CATALOGO	UNID. DE MEDIDA	Presentación	CANT. MIN.	CANT. MAX.	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL MINIMA CON IVA	PRECIO TOTAL MAXIMA CON IVA
	Desayuno para 4 semanas								
1	Provisión de Cocido c/ leche	90101603-019	UNIDAD	EVENTO	2.011	4.022	1.200	2.413.200	4.826.400
2	Provisión de Café c/ leche	90101603-023	UNIDAD	EVENTO	2.011	4.022	1.200	2.413.200	4.826.400
3	Provision de Chocolatada	90101603-030	UNIDAD	EVENTO	2.011	4.022	1.200	2.413.200	4.826.400
4	Té con Leche	90101603-031	UNIDAD	EVENTO	2.011	4.022	1.200	2.413.200	4.826.400
5	Provision de chipa	90101603-028	UNIDAD	EVENTO	2.011	4.022	1.200	2.413.200	4.826.400
6	Sanwich de jamon y Queso	90101603-003	UNIDAD	EVENTO	2.011	4.022	1.200	2.413.200	4.826.400
7	Sopa o Chipa Guazu	90101603-037	UNIDAD	EVENTO	2.011	4.022	1.200	2.413.200	4.826.400
	Almuerzo con Pancito 1ra. Semana								
8	Puchero de Osobuco	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
9	Polenta con estofado de carne vacuna	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
10	Sándwich de verduras	90101603-002	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
11	Canelones a la Rossini	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
12	Strogonof de carne con purée de papa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
13	Milanesa de pollo con ensalada a la portuguesa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
14	Costilla o Vacio al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
	Almuerzo con Pancito 2da. Semana								
15	Soyo con tortilla	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
16	Guiso de fideo con carne c/ ensalada mixta	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
17	Milanesa con ensalada rusa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
18	Ñoquis de batata , mandioca o papa con pollo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
19	Albóndiga de carne c/ arroz y ensalada mixta	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
20	Peceto con papas a la crema	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
21	Costilla o Vacio al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
	Almuerzo con Pancito 3ra. Semana								
22	Kumanda so'o de osobuco	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
23	Polenta rellena c/ salsa boloñesa	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
24	Guiso de arroz con cerdo c/ ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
25	Tallarin con peceto	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
26	Pan de carne c/ salsa madera y arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
27	Pollo a la portuguesa con arroz a la griega	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
28	Costilla o Vacio al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
	Almuerzo con Pancito 4to. Semana								
29	Bori Bori de gallina	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
30	Guiso de arroz con carne vacuna y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
31	Marinera con ensalada de poroto	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
32	Lasaña de carne	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
33	Rissoto de pollo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
34	Mondongo a la Valenciana con arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
35	Costilla o Vacio al horno con chorizo, y ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
	Cena con Pancito - 1ra. Semana								
36	Fideos a la Parisiense	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
37	Puchero de Osobuco	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
38	Variedad de tartas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
39	Pizzas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
40	Fugazza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
41	Pastelón de papa con ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
42	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
	Cena con Pancito - 2da. Semana								
43	Bife a caballo c/ cebolla y huevo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
44	Sándwich de milanesa de carne	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
45	Pan de carne c/ salsa madera y arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
46	Variedad de tartas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
47	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
48	Polenta con estofado de carne vacuna	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
49	Pizza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
	Cena con Pancito - 3 ra. Semana								
50	Milanesa con fideo al pesto	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
51	Pastelón de pollo con ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
52	Sándwich de milanesa de pollo	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
53	Pizza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
54	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
55	Variedad de tartas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
56	Fugazza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	7.000	4.200.000	8.400.000
	Cena con Pancito - 4ta. Semana								
57	Bife de hígado cebollada c/ arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.000	3.600.000	7.200.000
58	Pastelón de papa c/ ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.000	3.600.000	7.200.000
59	Pan de carne c/ salsa madera y arroz	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.000	3.600.000	7.200.000
60	Guiso de arroz con pollo c/ ensalada	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.000	3.600.000	7.200.000
61	Pizza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.000	3.600.000	7.200.000
62	Fugazza	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.000	3.600.000	7.200.000
63	Variedad de empanadas	90101603-001	UNIDAD	EVENTO	600	1.200	6.000	3.600.000	7.200.000
	OFERTA TOTAL CON IVA							247.892.400	495.784.800

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco

FITRA S.R.L.

Abg. Liliana Benítez
Directora General de
Administración y Finanzas
T.S.J.E.